

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 162

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-6855 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la constitución y estatutos de la entidad Asociación Empresarios y Comerciantes Meruelo, en siglas AECOM. Depósito número 39100058.*

Vista la solicitud presentada, en fecha 7 de agosto de 2024, del depósito de constitución y estatutos de la Asociación Empresarios y Comerciantes Meruelo, en siglas AECOM (Depósito número 39100058), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el personal todos aquellos empresarios cuya actividad empresarial se desarrolle en el municipio de Meruelo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Miguel Celadilla Celadilla, con DNI ***9633**, en representación de Alu Celadilla, SL, don Sergiu Nacu Nacu, con DNI ***9458**, en representación de Moldstroy Construcciones, SL, y don Óscar Peña López, con DNI ***6332**, en representación de Óscar Peña López, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,

ACUERDA

Autorizar el depósito de la constitución y estatutos de la Asociación Empresarios y Comerciantes Meruelo, en siglas AECOM, en el en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo de Cantabria, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de agosto de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2024/6855

CVE-2024-6855